



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00014927- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RD-2023-21-E-UNC-DEC#FCM rectificada por RD-2023-162-E-UNC-DEC#FCM Ad Referéndum, refrendada por RHCD-2023-117-E-UNC-DEC#FCM, ampliada por RHCD-2023-355-EUNC-DEC#FCM; y la renuncia definitiva presentada por la Dra. María Rosa CHAIG (Leg. 22.665);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RD-2023-21-E-UNC-DEC#FCM rectificada por RD-2023-162-E-UNC-DEC#FCM Ad Referéndum, refrendada por RHCD-2023-117-E-UNC-DEC#FCM, ampliada por RHCD-2023-355-EUNC-DEC#FCM, y en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. María Rosa CHAIG (Leg. 22.665) al cargo de Profesora Titular dedicación simple, por concurso en la Asignatura: Endocrinología y Genética de la Escuela de Fonoaudiología, a partir del 16-01-2023, para acogerse a la jubilación

ARTÍCULO 2°.- Expresar el agradecimiento de esta Casa a la Dra. CHAIG la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- La Dra. CHAIG deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior para su conocimiento y

efectos.

mp